

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 28/2025**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Sergio Carlos Gutiérrez Luna, quien se ostenta como Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7786

Documentales recibidas el once de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a catorce de abril de dos mil veinticinco.

**Desahogo de vista con manifestaciones de tercero interesado.**

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito y anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, y con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene desahogando la vista ordenada en proveído de veintiséis de febrero del año en curso, en su carácter de tercero interesado y, al efecto, realiza las manifestaciones que a su derecho convienen en relación con el presente medio de control constitucional.

**Delegados, domicilio y pruebas.** Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y ofreciendo como pruebas la documental que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley.

**Acceso a expediente electrónico.** Sobre la petición en favor de los delegados de la Cámara de Diputados, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Alto Tribunal que

<sup>1</sup> De conformidad con la constancia que al efecto exhibe y en términos del artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente:

**Artículo 23.**

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

se agregan a este expediente, éstos cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente la solicitud.

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad con el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

**Apercibimiento respecto a la información.** Se apercibe a la autoridad tercero interesada que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información de la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Traslado.** Con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve<sup>2</sup>, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, queda a disposición de la parte actora y de la Fiscalía General de la República, el escrito de desahogo de vista y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, en el entendido de que, para asistir a la oficina que ocupa la referida Sección, deberán tener en cuenta lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración **número VI/2022**.

Atento a lo dispuesto por el Pleno de la Suprema Corte en la mencionada sesión privada, no es el caso dar vista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, dado que el Poder Ejecutivo Federal tiene el carácter de actor en este asunto.

**Habilitación de días y horas.** De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente acuerdo.

**Notifíquese.** Por lista a las partes, y electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

---

<sup>2</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SG/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente auto y la del escrito de manifestaciones de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN** que hace las veces del respectivo oficio de notificación. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Cúmplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PXDA601213HDFRYL01			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T14:51:51Z / 23/04/2025T08:51:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	13 15 3a 4b c8 7b e1 5a 7a dd c1 0b 5d 11 e4 e4 5b af c9 0e 78 30 0e b5 ca 8e 27 87 fa ae 96 97 31 f0 fe 1a 9b 1d 7e 01 c9 c6 fd b1 56 cf 41 75 18 c7 db 04 00 54 06 1e c1 38 bf d4 cf 10 13 c8 bf b7 71 7e a2 3c 30 51 19 9b 8e ba 39 fd 41 c3 7d 31 de 47 25 18 9c 75 fc 19 4c 5a 6c b6 2f 5e 53 24 ad 53 3b 62 7f d0 cd de 53 e0 c6 37 db f0 79 59 0b d7 40 31 0c a2 ca 01 8a 0d 03 d7 e0 5c 5e a7 30 8b f5 aa 57 04 cf 92 d4 a5 43 af 25 e8 fb e6 89 c7 59 77 7f 66 90 ea db 70 85 bb 38 21 e3 53 b9 4b df aa e8 e8 28 f1 28 da 3a 26 3b 78 02 cf aa d9 cc 1e b4 26 c5 2a d9 68 40 78 14 a4 bc d5 f0 9b 0c f8 91 93 17 a1 dd e0 23 23 6a 55 0e 15 09 a0 e3 a7 1e 91 1b 95 03 58 a4 82 16 a6 d1 5a c0 a3 71 e2 4c e4 04 23 22 5d e2 96 66 53 e1 93 54 7d 1b d0 34 87 c7 8f 5f 2b bf 56 b8 1f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T14:51:51Z / 23/04/2025T08:51:51-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T14:51:51Z / 23/04/2025T08:51:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8549433			
	Datos estampillados	BA581D3B5772781ECFFB3D5F57007118FBFF7E72AB0C466AAAE811F3721BD34			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T00:07:45Z / 22/04/2025T18:07:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	62 e2 79 ce bb 18 7f 18 d3 e8 be 9e 8e f9 db 50 72 ee 7d 81 9b 16 38 8c d4 5f c2 d3 0a 83 d0 52 c9 a8 97 c8 22 2a 99 1a f7 5b e1 ba 36 c0 07 09 60 ef 08 f8 6d e3 42 00 02 9b 9c 93 23 26 17 11 89 8f 3a 42 f1 32 07 7a 81 ea ad 9e 00 48 19 e9 e5 fd 4a f6 bc 2f 6f 34 fc aa f7 f2 41 6f c5 37 3d b6 15 48 bd 7f af f2 53 a4 59 2d 8b e2 3f 13 dd 08 53 e3 a7 a9 1b 0d 36 6d 91 0f 60 7f ed d0 23 38 28 09 43 31 40 a0 76 e4 26 4e d0 67 07 74 2d 1d 08 35 35 2f 40 08 99 6e 48 d5 45 fa ee 09 6a 40 29 14 91 d4 60 75 0f c9 1c b4 2a 59 4f 31 ca 6d 3e 61 26 1b e0 b5 09 cb 31 1b 03 54 55 19 3d d6 08 8e 9b ea 54 af 47 be b4 bd 08 0b c9 e1 63 3f c3 6e d9 4f 29 0e d3 0e 06 40 bb 68 69 f4 0d 03 a2 fb b7 60 33 ee b4 4b 93 61 4f 85 5f 63 3b 5e 7e be 1c 1c 24 67 9d ed 6e e4 ed 33 55 c6			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T00:07:46Z / 22/04/2025T18:07:46-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2025T00:07:45Z / 22/04/2025T18:07:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8548233			
	Datos estampillados	2BCA17005901EFFEA749B7B43277680E4A7FC448BFD11B655F2410A57701BFC7			